

Información privilegiada

Madrid, 22 de febrero de 2024

- **Repsol comunica una reducción de capital social de 40.000.000 de acciones propias representativas de, aproximadamente, el 3,29% de su capital social a la fecha de esta comunicación y cuya ejecución está prevista antes de finales del mes de julio.**
- **Para ello, la Sociedad pondrá en marcha un programa de recompra por un máximo de 35.000.000 de acciones de Repsol que permanecerá vigente, como máximo, hasta el 31 de julio de 2024. Las restantes acciones provendrán de la autocartera existente y/o de la liquidación de derivados sobre acciones propias previamente contratados por la Sociedad.**
- **Tras la reducción de capital el capital social de Repsol quedaría fijado en 1.177.396.053 euros, correspondientes a 1.177.396.053 acciones de un euro de valor nominal cada una.**
- **Adicionalmente, el Consejo de Administración propondrá a la próxima Junta General de Accionistas el pago de un dividendo complementario, con cargo a los resultados del ejercicio 2023, de 0,5 euros brutos por acción, que está previsto tenga lugar el 8 de julio de 2024. En consecuencia, los accionistas percibirían en 2024 una retribución de 0,9 euros brutos por acción.**

El Consejo de Administración de Repsol, S.A. (la “Sociedad” o “Repsol”), en su reunión celebrada en el día de ayer, ha acordado someter a la aprobación de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas una propuesta de reducción del capital social de la Sociedad mediante la amortización de 40.000.000 de acciones propias, de un euro de valor nominal cada una, representativas de, aproximadamente, el 3,29% del capital social de Repsol a la fecha de esta comunicación (la “**Reducción de Capital**”).

En dicha Reducción de Capital, la Sociedad amortizaría las acciones que se adquirieran mediante el programa de recompra de acciones propias que el Consejo de Administración ha acordado implementar al amparo de: (a) la autorización para la adquisición de autocartera conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 6 de mayo de 2022, dentro del punto décimo del orden del día; y (b) lo previsto en el Reglamento (UE) N° 596/2014 y el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 (el “**Programa de Recompra**” o “**Programa**”).

Asimismo, en función del número definitivo de acciones que se adquirieran en el marco del Programa de Recompra y hasta completar la cifra de 40.000.000 de acciones propias a amortizar en la Reducción de Capital, se amortizarían acciones propias que podrán provenir de las siguientes fuentes: (i) acciones existentes en autocartera a 21 de febrero de 2024; y/o (ii) acciones que puedan adquirirse mediante la liquidación de derivados sobre acciones propias contratados por la Sociedad con anterioridad al 21 de febrero de 2024.

Información privilegiada

Adicionalmente, sujeto a la aprobación de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas, se prevé que la ejecución de la Reducción de Capital tenga lugar antes de finales del mes de julio.

Tras la ejecución de la Reducción de Capital, el capital social de Repsol quedaría fijado en 1.177.396.053 euros, correspondientes a 1.177.396.053 acciones de un euro de valor nominal cada una.

El Programa de Recompra se realizará en los términos que se indican a continuación:

1. Objetivo del Programa de Recompra

El único propósito del Programa de Recompra es adquirir parte de las acciones propias que se amortizarían en el caso de que la Reducción de Capital resultara aprobada por la próxima Junta General de Accionistas en los términos que esta decida.

2. Número máximo de acciones e inversión máxima

El número máximo de acciones a adquirir al amparo del Programa de Recompra ascenderá a 35.000.000 (el "NMAA"), representativas de, aproximadamente, el 2,87% del capital social de Repsol a la fecha de esta comunicación. La inversión máxima neta en euros del Programa será calculada en el momento de su puesta en marcha aplicando la siguiente fórmula, redondeando al número entero inferior:

- Inversión Máxima = NMAA x (Precio de Cotización x 1,7), donde "Precio Cotización" = el precio de cotización de la acción de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia al cierre de la sesión bursátil del día hábil bursátil anterior al del inicio del Programa de Recompra, redondeado a la centésima de euro y, en caso de la mitad de una centésima de euro, a la centésima de euro inmediatamente superior.

3. Plazo de duración del Programa de Recompra

El Programa de Recompra comenzará el día que determine la Comisión Delegada o el Consejero Delegado, en ejecución de la delegación de facultades acordada por el Consejo de Administración, y permanecerá vigente, como máximo, hasta el 31 de julio de 2024.

Todo ello sin perjuicio de las facultades delegadas por acuerdo del Consejo de Administración en la Comisión Delegada y el Consejero Delegado de modificar los términos del Programa de Recompra, incluyendo el NMAA, la Inversión Máxima y su periodo de vigencia, dentro de los límites establecidos en el acuerdo del Consejo de Administración.

Información privilegiada

Con anterioridad a la puesta en marcha del Programa de Recompra se realizará un nuevo anuncio con información adicional sobre sus términos.

Por otro lado, el Consejo de Administración ha acordado someter a la aprobación de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas el pago de un dividendo complementario de 0,5 euros brutos por acción, con cargo a los resultados del ejercicio 2023, que está previsto tenga lugar el 8 de julio de 2024¹ y que se sumaría a la retribución de 0,4 euros brutos por acción pagada en enero de 2024. En consecuencia, si la referida propuesta fuera aprobada por la Junta General, los accionistas percibirían en 2024 una retribución de 0,9 euros brutos por acción.

¹ Pueden existir particularidades respecto de la fecha de pago para los titulares de American Depositary Shares (ADSs).